



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL
30 DE MARZO DE 2020

En el salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, el día 30 de marzo del 2020, se celebró una sesión extraordinaria del Ayuntamiento, convocada y presidida por el ciudadano Jesús Pablo Lemus Navarro, en su carácter de **Presidente Municipal** y en la que actuó como **Secretario** de la sesión, el maestro José Luis Tostado Bastidas, **Secretario del Ayuntamiento**.

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Muy buenas tardes».

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

Al inicio de la sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 10 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el **Secretario** procedió en primer término a pasar lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos municipales **JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, MELINA ALATORRE NÚÑEZ, SERGIO BARRERA SEPÚLVEDA, LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ, IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ, JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO, GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE, DENISSE DURÁN GUTIÉRREZ, MARÍA GÓMEZ RUEDA, MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA, RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ, MARCELA PÁRAMO ORTEGA, ANA CECILIA PINEDA VALENZUELA, WENDY SOFÍA RAMÍREZ CAMPOS, ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS, MIGUEL SAINZ LOYOLA, ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA y JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO**, con la ausencia del Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez.

Acto seguido, el **Secretario** comunicó la existencia de quórum.

Estando presentes el presidente municipal y los regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum a las 12:12 horas, abierta la sesión extraordinaria celebrada el día lunes 30 de marzo del año en curso, declarándose legalmente instalada y considerándose válidos los acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

El **Presidente** mencionó: «Esta Presidencia se permite comunicar a los presentes, que se recibió oficio por parte del Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez, en el que informa de su inasistencia a esta sesión. Por lo que en términos de lo previsto por el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se somete a su consideración la justificación de inasistencia antes mencionada; quienes estén a favor de la misma, les solicito manifestarlo levantando su mano».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **A PROBA DOPOR UNANI MIA DDE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobada por unanimidad».

Continuando con el desarrollo de la sesión y para ser regida, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario**, a efecto de que diera cuenta a los señores Regidores, del orden del día propuesto, para consideración de los mismos.

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario**, dio cuenta del siguiente:

“ O R D E N D E L D Í A :

1. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA LUNES 30 DE MARZO DEL 2020.
2. PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA ELEVAR FORMAL INICIATIVA DE DECRETO AL II. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020, PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE CONTINGENCIA PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (COVID-19) Y ESTABLECER ALGUNOS BENEFICIOS FISCALES EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
4. ASUNTOS GENERALES.
5. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.”

El **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el orden del día propuesto.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **A PROBA DOPOR UNA NI MI DDE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobada por unanimidad».

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

1. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA LUNES 30 DE MARZO DEL 2020.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

A efecto de cumplimentar el primer punto del orden del día, el **Presidente** manifestó: «Ya se ha constatado que existe el quórum legal para tener instalada la reunión plenaria, sesionar válidamente y tomar acuerdos».

2. PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA ELEVAR FORMAL INICIATIVA DE DECRETO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020, PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE CONTINGENCIA PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (COVID-19) Y ESTABLECER ALGUNOS BENEFICIOS FISCALES EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Con el objeto de desahogar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de la iniciativa presentada previo al inicio de la sesión e identificada con el número 2.1, propuesta que hacen suya todas y todos los Regidores.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobada por unanimidad».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el turno de la iniciativa referida, a la comisión colegiada y permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor y Síndico Municipal, **RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ**, expresó: «Muchas gracias Presidente; buenas tardes Regidoras, Regidores, Presidente, Secretario del Ayuntamiento, gracias por la palabra. Por este medio, convoco a mis compañeros Regidores integrantes de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos a la vigésima sesión que se llevará a cabo a las 13:00 horas del día de hoy en la sala Expresidentes. Lo anterior para analizar y, en su caso, aprobar la iniciativa que acaba de ser presentada. Es cuanto señor Presidente. Quisiera hacer una corrección: que fuera la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

comisión a las 12:30 horas en la sala de Expresidentes; lo anterior, para analizar la iniciativa antes presentada. Gracias es cuanto, señor Presidente».

Concediéndose el uso de la voz al Regidor **ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA**, manifestó: «Gracias Presidente. Con el propósito de proponer que esta convocatoria que se nos acaban de comunicar, pueda ser modificada para que la sesión de esta comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, se lleve a cabo aquí mismo, a efecto de no trasladarnos y poder hacer las cosas de una manera más (...)».

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la propuesta anterior; la cual, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Para permitir que sesione la comisión de Hacienda Patrimonio y Presupuestos, respecto del asunto enumerado como 2.1, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, decretar un receso, reanudando una vez que concluyan los trabajos de dicha comisión; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez.

[Siendo las 12:17 horas se decretó un receso].

[Siendo las 12:48 horas del día lunes 30 de marzo del 2020, se reanudó la sesión, por lo que el Presidente solicitó al Secretario verificara el quórum].

En virtud de lo anterior, el **Secretario** procedió en primer término a pasar lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos municipales **JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, MELINA ALATORRE NÚÑEZ, SERGIO BARRERA SEPÚLVEDA, LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ, IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ, JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO, GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE, DENISSE DURÁN GUTIÉRREZ, MARÍA GÓMEZ RUEDA, MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA, RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ, MARCELA PÁRAMO ORTEGA, ANA CECILIA PINEDA VALENZUELA, WENDY SOFÍA RAMÍREZ CAMPOS, ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS, MIGUEL SAINZ LOYOLA, ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA y JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO**, con la ausencia justificada del Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez.

Acto seguido, el **Secretario** comunicó la existencia de quórum.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

A efecto de cumplimentar el tercer punto del orden del día, el **Presidente** manifestó: «Con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 17 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan Jalisco, se ponen a su consideración el siguiente dictamen de obvia y urgente resolución. Tiene la palabra Secretario».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al **Secretario**, dio cuenta de lo siguiente:

3.1 (Expediente 56/2020) Dictamen de obvia y urgente resolución mediante el cual se aprueba elevar formal iniciativa de Decreto al H. Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 46 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2020 y adicionar un artículo décimo segundo transitorio a la citada ley, a fin de implementar el Programa de Contingencia para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (COVID-19) y establecer algunos beneficios fiscales en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

El texto íntegro de la parte conducente de los dictámenes se anexa a esta acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se apruebe elevar formal iniciativa de Decreto al H. Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 46 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2020 y adicionar un artículo décimo segundo transitorio a la citada ley, a fin de implementar el Programa de Contingencia para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (COVID-19) y establecer algunos beneficios fiscales en el Municipio de Zapopan, Jalisco, motivo por el cual nos permitimos formular los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO. En términos del artículo 17 párrafo segundo del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se vota este dictamen como de Obvia y Urgente Resolución, en los términos y por los motivos expuestos en el cuerpo del presente documento.

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior, se aprueba en lo general y en lo particular la reforma al Artículo 46 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

Ejercicio Fiscal del Año 2020 y la adición de un Artículo Décimo Segundo Transitorio, para quedar de la siguiente manera:

“Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020

“Artículo 46.- A los contribuyentes de este impuesto, que efectúen el pago de la anualidad completa en una sola exhibición correspondiente al presente ejercicio fiscal, antes del *1º de mayo*, se les aplicará una tarifa de factor del 0.85 sobre el monto del impuesto.

Si el pago se realiza durante los meses de enero *a abril* con tarjeta de crédito de alguna institución bancaria que acepte el cargo diferido, se aplicará la tarifa de factor del 0.93.

A los contribuyentes que soliciten trámites de rectificación de valor fiscal, cambio de tasa o corrección de superficie de sus cuentas prediales ante la Dirección de Catastro, deberán realizar su pago en una sola exhibición, dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este artículo, para gozar del beneficio anual por pago anticipado; con independencia de la resolución que se emita mediante extracto catastral.

Se autoriza que a todos los contribuyentes del impuesto predial que presenten adeudos por conceptos de multas y recargos generados hasta el mes de abril de 2020, se otorgue el 75% setenta y cinco por ciento de descuento en ambos conceptos, al pagar la totalidad de sus adeudos.”

“TRANSITORIOS

DÉCIMO SEGUNDO. *Para efecto de que el Municipio de Zapopan, Jalisco, pueda implementar un “Programa de Contingencia para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (COVID-19)”, se establecen los siguientes supuestos de no causación, exenciones, condonaciones y/o beneficios fiscales a aplicar en el presente ejercicio fiscal del año 2020:*

A. Con relación a las licencias municipales de giros y a los contribuyentes que tengan adeudos no mayores de dos años:

i) Para aquellos que tengan giros clasificados en las categorías A, B y C, en los términos de lo dispuesto por el Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

en el Municipio de Zapopan, Jalisco, se condonará la totalidad de los recargos y refrendos (derechos y productos).

ii) Para aquellos que tengan giros clasificados en la categoría D, en los términos de lo dispuesto por el Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco, se condonará la totalidad de los recargos y se concederá prórroga para el pago pendiente de hacer, hasta el día 30 de junio de 2020.

B. Con relación a las licencias municipales de giros y a los contribuyentes que tengan adeudos mayores de dos años, se concederá prórroga en el pago de refrendos hasta el año 2018 incluyendo sus accesorios fiscales, para cubrirse hasta el 30 de junio de 2020.

C. Con relación a los contribuyentes que se encuentren tramitando licencias de giro nuevas, no se causará el producto de la forma valorada para giros clasificados en las categorías A, B y C, en los términos de lo dispuesto por el Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco, hasta el 30 treinta de junio de 2020.

D. Con relación a los contribuyentes que se encuentren tramitando permisos provisionales de giros, no se causará el producto de la forma valorada para giros clasificados en las categorías A, B y C, en los términos de lo dispuesto por el Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco, hasta el 30 de junio de 2020.

E. Con relación a los locales de los mercados municipales:

i) Para aquellos que tengan adeudos no mayores a dos años en el pago de los derechos y/o productos, se condonará la totalidad de los recargos y refrendos.

ii) Para aquellos que tengan adeudos mayores a dos años en el pago de los derechos y/o productos, se concederá prórroga para el pago pendiente de hacer, hasta el día 30 de junio de 2020.

iii) Con relación a las licencias municipales de giros nuevas, no se causará el producto de la forma valorada.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

F. Con relación a los tianguis no se causará el pago de derechos (por el uso de piso y recolección de basura), ello, hasta el 30 de junio de 2020, siempre que el comerciante muestre la credencial vigente para su actividad.

G. Con relación al comercio en espacios abiertos:

i) Se condonarán los recargos generados del 1º primero de enero de 2020 al 30 treinta de junio de 2020.

ii) No se causará el pago de permisos (forma valorada), del 20 veinte de marzo de 2020 al 30 treinta de junio de 2020.

H. Con relación a las licencias de edificación y urbanización, se otorgarán sin costo hasta dos bimestres de prórrogas en la vigencia de las licencias respectivas para la correcta ejecución de las acciones de construcción y/o urbanización, siempre y cuando:

i) El titular de la licencia así lo solicite a través del mecanismo determinado por la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura o por la Dirección de Ordenamiento del Territorio, según sea el caso.

ii) Las licencias de edificación y/o urbanización se encuentren vigentes a la fecha de entrada en vigor de este artículo, teniendo como fecha límite para solicitar el beneficio hasta el día 30 de junio de 2020.

I. Para efectos de lo establecido en el artículo 46 de esta Ley, los contribuyentes que paguen el impuesto predial del 1º primero de abril a la fecha en que entre en vigor la reforma de dicho artículo, tendrán derecho a solicitar la aplicación del descuento en él establecido y a solicitar la devolución del pago efectuado en exceso ante la Tesorería Municipal.”

TERCERO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 37 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, elévese formal Iniciativa de Decreto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que, si lo estima procedente, se sirva aprobar y publicar dicha reforma al Artículo 46 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2020 y la adición de un Artículo Décimo Segundo Transitorio, en los términos propuestos en este dictamen.

CUARTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del dictamen anteriormente referido; la cual, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobada la dispensa por unanimidad».

Con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo, del artículo 17 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, si el anterior dictamen es de obvia y urgente resolución; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del dictamen de obvia y urgente resolución marcado con el número 3.1, (expediente 56/2020) Dictamen de obvia y urgente resolución mediante el cual se aprueba elevar formal iniciativa de Decreto al H. Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 46 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2020 y adicionar un artículo décimo segundo transitorio a la citada ley, a fin de implementar el Programa de Contingencia para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (COVID-19) y establecer algunos beneficios fiscales en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA**, comentó: «Muchas gracias señor Presidente; compañeras y compañeros Regidores. La contingencia generada a raíz del COVID-19 ha puesto a prueba la capacidad de la humanidad para enfrentar una pandemia, situación que exige la coordinación de todos los niveles de gobierno, de los empresarios y de la sociedad civil para librar juntos esta batalla. En ese sentido, durante las últimas semanas, hemos sido testigos de la manera en que con liderazgo y determinación, los gobiernos estatal y municipal, han generado solidaridad y confianza en los jaliscienses y en los zapopanos, marcando una gran diferencia en la forma y los momentos en que el gobierno federal está enfrentando la crisis, lo que ha hecho que Jalisco sea un referente nacional por su reacción ante esta situación adversa. En razón de lo anterior, es de suma importancia que desde el gobierno municipal, sigamos contribuyendo de forma decidida a apoyar a quienes se están viendo afectados por esta situación inesperada. Por ello, quiero manifestar el total respaldo al gobierno municipal, en las acciones emprendidas y reconocer el apoyo, voluntad y compromiso de todas las fuerzas políticas representadas en este Pleno, para sumarnos sin distinción de colores a aprobar las modificaciones a la Ley de Ingresos, a efecto de exentar



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

del pago de los derechos relacionados con la operación de giros, mercados municipales y espacios abiertos, además de apoyar a los micro y pequeños empresarios a través del financiamiento de tasa cero, con el objeto de que sus negocios puedan continuar operando, una vez concluido el periodo de cuarentena; además de ello, he propuesto añadir una fracción al artículo Décimo Segundo Transitorio de la referida Ley de Ingresos, con el objeto de que también apoyemos al sector de la construcción, otorgando hasta dos bimestres de prórroga en las licencias de edificación y urbanización que actualmente se encuentren vigentes a quienes así lo soliciten. Esta medida busca ser un estímulo a la generación de fuentes de empleo y a la inversión que se realiza en el Municipio, a través del sector inmobiliario. Una vez que sea posible retomar las actividades laborales con normalidad, por lo que los invito a que, una vez que sea controlada la contingencia que hoy vivimos, determinemos las medidas que como gobierno municipal habremos de tomar para reactivar la economía, incentivar la inversión productiva y generar las fuentes de empleo que requiere nuestro Municipio. Asimismo, quiero aprovechar este espacio para comentarles lo siguiente: durante los últimos días he estado en comunicación con algunos médicos y percibo que están inquietos por los riesgos a los que están expuestos la realizar su trabajo y sienten falta de apoyo para garantizar su protección, es decir, con el equipo correspondiente que garantice condiciones sanitarias óptimas; por lo que es pertinente exhortar a nuestro OPD de Salud para que se puedan garantizar a los médicos de los servicios públicos de salud del Municipio para que no les falten los equipos de protección durante esta contingencia, para evitar ser contagiados, al ser el primer contacto con los pacientes y estén en condiciones de seguir brindando la atención médica correspondiente, se realice un comunicado o capacitación para que los médicos que ejercen de manera particular, sepan cómo actuar ante sus pacientes que presentan síntomas del virus y se encuentren coordinados con las autoridades de salud y se exhorte a los proveedores de equipo médico para que den prioridad a la adquisición de los productos de protección como son: los cubrebocas sean del 95, guantes, caretas, trajes tyvek, entre otros, a los profesionales de la salud, siempre y cuando se identifiquen con su cédula profesional; esto, a fin de que los médicos que busquen estos insumos tan necesarios para protegerse, tengan la disponibilidad de adquirirlos en el momento que lo requieran y poder seguir brindando la atención médica a la ciudadanía. Por último, hago un llamado a los zapopanos, para que en la medida de lo posible, nos mantengamos en casa, evitando las salidas innecesarias y el contacto, particularmente con la población que se encuentra en mayor riesgo ante esta enfermedad. Es cuanto, señor Presidente, muchas gracias».

El **Presidente** expresó: «Muchas gracias Regidor por el apoyo».

Concediéndose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, manifestó: «Gracias Presidente, con su venia; compañeras y compañeros Regidores. Fuimos convocados a esta sesión extraordinaria, para aprobar que sea esta medida del Congreso del



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

Estado, la iniciativa de decreto para reformar la Ley de Ingresos de Zapopan, a fin de implementar beneficios fiscales para los habitantes de Zapopan, así como para el programa de contingencias por el COVID-19 consistente en un apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, asentadas en este Municipio. La solidaridad con los zapopanos, nos obliga a respaldar toda medida que tenga como objetivo apoyar a la economía doméstica y para lidiar los efectos negativos derivados de las contingencias. Por esta razón solicité a los Regidores fuéramos incluidos en esta iniciativa y que no fuera presentada por una sola fracción esta propuesta de iniciativa que hoy se está sometiendo al Pleno de este Ayuntamiento. El diseño constitucional del cabildo, es un cuerpo colegiado justamente porque se pretende que en las decisiones se vean reflejadas las aportaciones de todos los miembros que conforman este Pleno, se enriquezcan y el resultado al final sea en mejora para el Municipio de Zapopan. En Acción Nacional, promovemos la economía social de mercado porque su componente social obliga a los gobiernos a proteger a todos los miembros de la sociedad en las adversidades no consideradas debidamente por los mecanismos del mercado, como el desempleo en condiciones atípicas como es esta pandemia. En experiencias previas se tiene claro que el financiamiento para la creación de pequeños negocios, seguramente 120 días no serán suficientes para tener la tasa interna de retorno que le permitan empezar a pagar a los créditos aunque sea sin intereses y además generen utilidades para mantener su economía. Por otro lado, lo fundamentado en cualquier programa anticrisis es mantener el empleo, se puede proponer una alianza con los empleadores para que durante el tiempo de aislamiento en la que deban de tener o disminuir sus actividades no despidan a ningún empleado y le mantengan su sueldo apoyados en un porcentaje con recursos públicos entregados a través de un programa de mantenimiento del empleo. Este gobierno puede disponer de una gran cantidad de recursos, simplemente reordenando el gasto destinado en actividades no prioritarias en este momento de crisis, como puede ser en los programas de entrega de mochilas, útiles, rehabilitación de escuelas, de edificios públicos o los programas de remozamiento, con la finalidad de buscar impulsar el micro, pequeño y mediana empresa. Nada es más complejo como mantener el empleo en situaciones de crisis, es ahí donde debemos enfocar todas las baterías y buscar darles oportunidades a los que menos tienen. En estos momentos de crisis, tenemos que cerrar filas y es por ello que nos sumamos para que esta iniciativa sea una realidad para todos los zapopanos. Es cuanto, Presidente».

En uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Muchas gracias coordinador».

El Regidor **JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO**, en uso de la palabra, comentó: «Muchas gracias Presidente. Sólo manifestar que queda muy claro que para todas y todos los que estamos hoy aquí reunidos, nuestra prioridad es la población de zapopan, los zapopanos y las zapopanas que entendemos que ante una adversidad como la que estamos sufriendo que es el COVID-19 sin precedente que teníamos mucho tiempo como sociedad sin enfrentar una



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

adversidad de este tamaño porque todavía no conocemos el impacto de las consecuencias que pudiera esto generar, dejamos de lado colores, partidos, ideologías y nos reunimos para buscar impulsar medidas que vengan a ayudar a los más vulnerables de la ciudad y entender también que Zapopan como uno de los municipios más prósperos, no solamente de Jalisco, sino de México, deberá de cargar también con una responsabilidad mayor, esto solamente es el inicio de lo que se percibe como una situación complicada no sólo para México, no solo para Jalisco, para Zapopan, sino para el planeta y debemos de entender que tenemos que seguir caminando todos para el mismo lado, que ya pasaron las diferencias de estrategias entre lo local, municipal, federal, estatal, etcétera y tenemos que entrar todos en la misma sinergia para poder sacar adelante el país que va a pasar un momento complicado, pero estoy seguro que si seguimos con las mismas intenciones, con la misma voluntad, con el mismo ánimo y como referentes como electos populares tenemos todavía una responsabilidad mayor porque la gente nos voltea a ver sobre nuestras posturas y posicionamientos públicos, podremos transmitir un mensaje de unidad, una mensaje de paz que nos ayudará a salirle adelante lo más pronto posible a este problema. Es cuanto».

No habiendo más oradores, el contenido del dictamen de obvia y urgente resolución marcado con el número 3.1, correspondiente al expediente número 56/2020, resultó en votación económica **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

En el uso de la voz, el **Presidente** expresó: «En este momento, quiero aprovechar para agradecer a las Regidoras, a los Regidores el apoyo a esta moción, porque como bien se ha dicho lo que estamos haciendo es apoyar a la gente que más necesidades tiene en estos momentos; tenemos una gran, gran cantidad de la población que sus ingresos son al día y que ante una caída tan importante como la que estamos viendo en el consumo, pues ellos no están ni siquiera obteniendo recursos para poderse alimentar diariamente, de ese tamaño es el reto. Se están aprobando, por ejemplo, apoyos en créditos a tasa cero por alrededor de \$40,000.00 y alguien podrá decir “a lo mejor es poco”, sin embargo, pensemos en un vendedor de frutas o en una persona que vende flores en un camellón, una persona que está en un mercado municipal o en un tianguis que sus caídas en las ventas han sido verdaderamente increíbles. Lo que estamos es pensando en todas estas personas y lo hicimos unidos como bien se manifestó, sin colores, sin partidos, lo que se hizo fue presentar una iniciativa conjunta que ha sido ya aprobada y evidentemente las decisiones que aquí seguiremos tomando porque como lo he comunicado, los equipos de trabajo, aquí las decisiones, muchas veces, son al día porque las cosas están cambiando tanto que muy probablemente los estemos convocando a nuevas reuniones para hacer modificaciones a estos criterios de acuerdo al comportamiento que va



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021**

teniendo el mercado en las siguientes semanas. No podemos hablar que esto va a tener una vigencia para los próximos meses sin ninguna modificación, por el contrario, creo que vamos a tener que ir haciendo cambios en el camino, de acuerdo como se vaya comportando; la crisis sanitaria por un lado y el comportamiento propio de la economía y muy en especial de la micro economía, de los pequeños negocios para poderles seguir apoyando. Evidentemente que todos los sectores de la población, me refiero en la parte económica, están teniendo afectaciones muy importantes, pero no es lo mismo pensar en un gran empresario que tiene una caída, a lo mejor un hotelero que trae una ocupación ahora en su hotel del 10 o del 15%, no es lo mismo el capital que él tiene para afrontar una situación de este tipo, al que pudiera tener una persona que pudiera vivir al día, por eso ahora estamos pensando en todas estas personas que son los que menos tienen, sacando estos acuerdos por unanimidad en el Pleno del Ayuntamiento de Zapopan y claro, vamos a tener una amplia coordinación porque esto es algo verdaderamente necesario, una amplia coordinación como lo hemos hecho con el Gobierno del Estado, ahora vamos a alinear todas las políticas públicas a lo federal, aquí tenemos que trabajarle todos igual, todos unidos, porque la situación como se ha comprobado en otros países, se ha vuelto extraordinariamente compleja. Por último, yo quisiera solicitarles que todas y todos ustedes, a través de sus redes sociales, de la comunicación directa que puedan tener con ciudadanas y ciudadanos de Zapopan, nos ayuden a llevar este mensaje de que el aislamiento será la única forma en la cual vamos a poder controlar la situación de contagios que tenemos en nuestro caso, en el Municipio de Zapopan. Vemos con mucha preocupación, que el próximo viernes iniciaría el plazo de vacaciones para las escuelas, todos sabemos que la cancelación de clases fue anticipada, sin embargo, muchas y muchos estudiantes están tomando clases online y el día que terminan todas estas clases es el próximo viernes y hemos escuchado la intención de muchas familias que dicen: “bueno, yo voy a continuar con mi aislamiento, pero me voy a ir de vacaciones a continuar el aislamiento a otro lado” y de lo que estamos hablando es de un altísimo riesgo de contagio de poder llevar el virus a un destino turístico, hablemos de Chapala, de Puerto Vallarta, de Tapalpa, de Manzanillo, de la costa sur de Jalisco, etcétera o incluso la probabilidad de importar también mayores virus porque en muchos de estos destinos se pudieran concentrar personas que fueran portadores del propio virus y que estuviera en una época de contagio, por lo tanto, estamos haciendo un llamado a que el confinamiento, el aislamiento sea en sus lugares ordinarios de residencia y esto es fundamental para el cuidado de todos, el Gobierno Federal ha dicho ya que las recomendaciones de un mes más, un mes, es decir, va a ser una batalla de largo plazo y; por último, que nos ayuden a hacer un llamado también, a que las personas que tengan una necesidad absoluta de salir de sus casas, lo hagan que solamente salga la cabeza de familia, pensemos que necesitan comprar alimentos. Lo que vimos el pasado fin de semana es que estas políticas de aislamiento se relajaron y veíamos en el centro de Guadalajara o en los mercados, veíamos familias completas adquiriendo sus bienes y servicios ¿qué les pedimos?, que si necesitan salir a comprar alimentos este ejemplo, solamente salga la cabeza de familia, que salga el padre o que salga la madre, pero que eviten



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

llevar a sus hijos, que eviten ir más personas, solamente uno. Otra de las recomendaciones que estamos haciendo, es que cuando menos el 70% de la población quede en un aislamiento total, si llegamos a esta cifra, vamos a tener una curva a la baja en el número de contagios a partir de diez días más, 70% de la población y pesemos que cada uno de nosotros que sale del aislamiento, le está quitando la oportunidad o está poniendo en riesgo a una persona que verdaderamente necesita salir de su casa, ya sea para trabajar porque como lo mencionamos, si no, no come esa persona o incluso pensemos que “ah, pues no importa, yo ya salí de mi trabajo, voy a salir ahí a comprar algunas cosas, a dar la vuelta” y entonces estamos poniendo en riesgo de contagio probablemente a un trabajador del sector salud, a una enfermera, a un médico que se está transportando en el camión y ya lo pusimos en riesgo. Es decir, necesitamos todos comprometernos con estas medidas de aislamiento, recomendadas por el Gobierno de Jalisco, por el Gobierno Federal y que son políticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud, de eso se trata, eso es lo que estamos buscando y repito, en coordinación y con alineamiento total con el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal y evidentemente con la sociedad organizada. Entonces, agradecer a todas y a todos ustedes en favor de su apoyo y sobre todo, pedirles que nos ayuden a poder fortalecer estas políticas recomendadas, repito, por la Organización Mundial de la Salud».

4. ASUNTOS GENERALES.

Con el objeto de desahogar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario para que diera cuenta de los asuntos recibidos en la oficina a su cargo.

En uso de la palabra, el **Secretario** mencionó: «Gracias Presidente. Dar cuenta del Decreto número 27883/LXII/20 por el que se autoriza a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Jalisco, que deseen acogerse al mismo, a realizar un descuento de hasta el 75% sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales que se hubiesen generado hasta el inicio de la vigencia de dicho Decreto. Es cuanto, Presidente».

Derivado de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la lectura del Decreto referido; la cual, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobada por unanimidad».



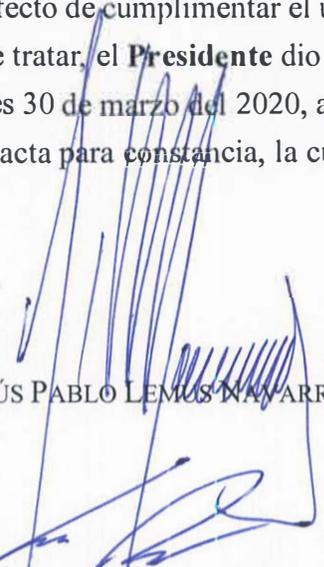
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, que el Municipio de Zapopan se acoja a dicho Decreto; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez.

Al término de la votación, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

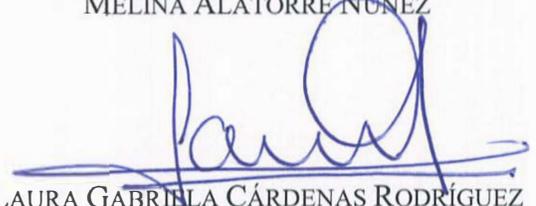
5. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.

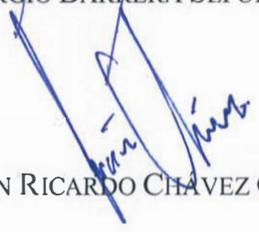
A efecto de cumplimentar el último de los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente sesión, siendo las 13:11 horas del día lunes 30 de marzo del 2020, agradeciendo la asistencia de los presentes, levantándose la presente acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

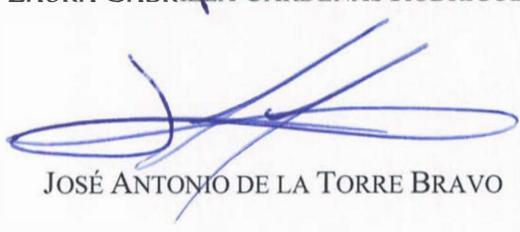

JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO


MELINA ALATORRE NUÑEZ


SERGIO BARRERA SEPÚLVEDA

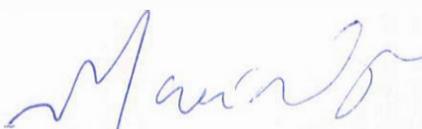

LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ


IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ


JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO


GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

DENISSE DURÁN GUTIÉRREZ


MARÍA GÓMEZ RUEDA


MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA


RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ


MARCELA PÁRAMO ORTEGA

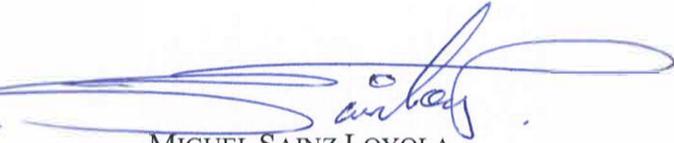


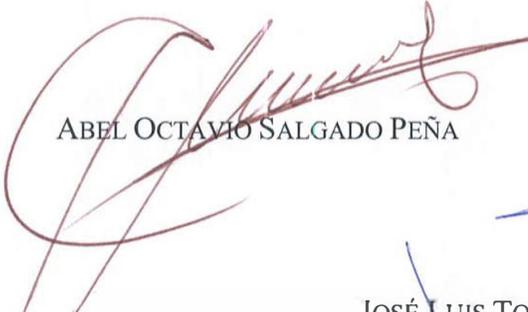
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021


ANA CECILIA PINEDA VALENZUELA

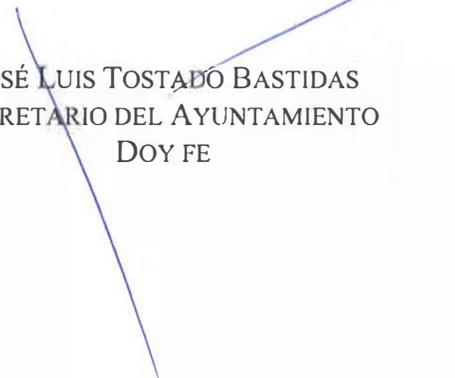
WENDY SOFÍA RAMÍREZ CAMPOS


ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS


MIGUEL SAINZ LOYOLA


ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA


JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO


JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día lunes 30 de marzo del 2020, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, correspondiente a la administración municipal 2018-2021.